



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## ACTA DE SESIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTE MEDIO AMBIENTAL

Durante varios días de los meses de enero y febrero de este año 2021, la CTV se ha reunido para revisar todas las alegaciones presentadas a la lista provisional de valoración de méritos para la bolsa de trabajo de agente ambiental. En estas diferentes reuniones de la Comisión siempre ha habido el quorum necesario de 3 ó los 4 componentes de la CTV.

Las alegaciones presentadas se pueden distribuir en tres grupos :

1.- La necesidad de justificar la aptitud para desarrollar las funciones del puesto de trabajo por parte de 2 personas aspirantes con un cierto grado de discapacidad, según establecen las bases de la convocatoria en su Apartado de Requisitos 3.d.

Para ello se ha solicitado al IBAS ( Inst. Balear d'Afers Socials) y a las personas interesadas que se aporten los informes de aptitud a este puesto de trabajo, y desde RRHH se ha hecho llegar, al IBAS, con mayor detalle las funciones correspondientes del mismo y se han mantenido ciertos contactos con personal Técnico del IBAS al respecto. Estamos a la espera de que emitan un informe conjunto para ambos casos ya que el tipo y grado de discapacidad de las 2 personas son similares .

2.- Las alegaciones presentadas por 9 aspirantes del bolsín, en donde solicitan una nueva revisión de la valoración y que se les facilite aclarar el desglose de las valoraciones parciales de los distintos criterios establecidos en la fase de concurso.

Se ha procedido a revisar de nuevo los distintos méritos aportados por los aspirantes, encontrándose en algunos casos que se han producido algunas modificaciones y errores. Se ha decidido proceder a comunicar individualmente la valoración final definitiva y el correspondiente desglose de cada aspirante que lo ha solicitado y con anterioridad a que salga la lista definitiva oficial.

3.- Las alegaciones presentadas por 8 aspirantes al bolsín, que solicitan revisión presencial de su valoración y que, según sus cálculos, tienen discrepancias en la valoración obtenida en la lista provisional. Estas 8 personas son : Belasko Ortega, Arturo; Garcías Muñoz, Antonio; Lázaro Barea, Fernando; Mayol García, Javier; Muñoz Mendoza, Juan; Rebassa Fiol, Juan Mario; Seoane Torres, Jaime; y Vidal Torrens, Ernesto Miguel.

A estas 8 personas se les comunicó el jueves 4 de marzo para convocarles a realizar la revisión presencial individualizada con la Comisión de Valoración para el día 10 de Marzo en doble turno de 9,30h. y 10,30h en el casal d'es Capdellà. Previamente al día de la revisión, se les había hecho llegar un desglose de las valoraciones parciales que habían obtenido en la lista preliminar para su información y poder facilitar el contraste con sus autoevaluaciones y también las dudas concretas en la revisión.

En esta sesión de revisión presencial estuvieron presentes por parte de la CTV :

- Presidente: Eduardo Cózar
- Secretario: Francisco Estévez
- Vocales: M<sup>a</sup> Francisca Sánchez  
Alex Pino
- Representante sindical : Joan Joy

A la revisión presencial acudieron los 8 aspirantes convocados por orden alfabético y empezó a las 9,25h. y se alargó hasta las 14,20h.

Se explicó a todos su valoración, el desglose por conceptos, si habían recibido la valoración previamente, las dudas o discrepancias que tuvieron , de las que cabe reseñar :

- Algunas discrepancias entre las valoraciones no realizadas bien por no disponer de la información concreta o complementaria necesaria con la documentación aportada.
- El hecho de que no se valorasen algunas cosas que según los aspirantes deberían valorarse .
- La no valoración de titulaciones superiores universitarias o de formación profesional de grado superior al menos de la misma manera como tener el Bachiller o tener el FP de grado medio .
- Algunas pequeñas discrepancias en los tiempos concretos en que se había realizado la experiencia profesional correspondiente y que eran debidos a tomar como referencia el tiempo que aparece en los justificantes de los trabajos y los días que aparecen en la vida laboral . La CTV escogió para su valoración lo que establecen las bases.

Estas dudas se justificaron convenientemente por el tribunal y, ya habían sido también consultadas previamente con Secretaría y con RRHH.

También se les solicitó a algunos de los aspirantes que aportaran la información complementaria necesaria que pudiera ser justificativa para que la CTV pudiera valorar con mejor criterio, ya que la información previa disponible no lo detallaba . Ello era básicamente para aportar ampliaciones de información de las funciones realizadas en su experiencia profesional, en algunos cursos o certificados que se habían aportado y que en la documentación de que disponía la CTV , se les requirió que la aportaran para poder tomar una decisión. En ningún caso se permitió la incorporación de nuevos méritos, sólo aclaratorios de los que ya estaban entregados en tiempo y forma .

Se deja constancia de los siguientes casos particulares:

- GARCÍA MUÑOZ, ANTONIO ; MAYOL GARCÍA , JAVIER ; Y VIDAL TORRENS, ERNESTO MIGUEL : Estos 3 aspirantes presentaron experiencia profesional como Policías Locales y según ellos debería haber sido valorada como funciones relacionadas con la plaza de agente ambiental . La CTV no lo consideró así en la valoración inicial y para ratificarse en su decisión solicitó el criterio del Secretario Municipal y de responsables de Recursos Humanos, los que confirmaron que la decisión tomada era correcta . En las entrevistas presenciales se les comunicó y ratificó la decisión inicial de la CTV de no valorar dicha experiencia profesional por considerarse que las funciones no están relacionadas con el puesto a concurso, ni tampoco son del mismo grupo de funcionariado ni del mismo grupo de cotización.

- **LÁZARO BAREA, FERNANDO:** No se le había valorado el Bachiller ya que no había aportado el título. Sí que había presentado y justificado que tenía superada la prueba de acceso a la Universidad en el año 1992. Por ello, la CTV, estimó adecuado considerar tener en cuenta añadir a su valoración los 2 puntos correspondientes a disponer del Título de Bachiller.
- **MUÑOZ MENDOZA, JUAN:** Planteó básicamente 2 discrepancias con la valoración:
  - a).- En el ámbito de su experiencia profesional en el ICE de Calvià, que venía realizando desde hace 13 años toda una serie de trabajos y funciones que él consideraba relacionadas con las funciones del puesto de trabajo de agente ambiental y que la Comisión no las había considerado. Se le respondió que con la información disponible de su certificado laboral aportado, no se le podía valorar. Que se le concedía un breve plazo para que pudiera aportar un informe ampliatorio de dichas funciones y si eran funciones puntuales o permanentes que justificaran lo que él estaba diciendo. Se quedó en que aportaría dicho informe.
  - b).- Que habiendo aportado que tiene el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, aporta la Orden 1603/2009 de 10 de junio publicada en el BOE de 17 de junio de 2009 por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educ. Secundaria Obligatoria y de Bachiller y que según su interpretación del Art. 4, esa prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años equivaldría al título de Bachiller. Efectuadas las correspondientes consultas con Secretaría y RR. Humanos del Ayto., la interpretación que se hace de esa norma es que la superación de esa prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, ( es decir como justificante del requisito que se pudiera necesitar para acceder a ese puesto), NO como mérito equivalente al título de Bachiller. Por ello, en este aspecto, sigue sin haberse considerado justificada dicha valoración como mérito.
- **REBASSA FIOL, JUAN MARIO.** Nos indica 2 discrepancias :
  - a) Que no se le han valorado 3 meses de experiencia profesional en SEFOBASA con funciones relacionadas con el puesto del bolsín y que aportó en tiempo y forma. Se le solicita certificado aclaratorio de la empresa con las funciones y que presenta el día siguiente a la entrevista presencial ( 4 de marzo ). Se decide, por tanto, valorar estos 3 meses (  $3 \times 0,04 = 0,12$  puntos ).
  - b) También se queja de que no se le han valorado otros trabajos como autónomo en materia de producción de audiovisuales de naturaleza, se le explica que la CTV entiende que ese tipo de trabajos no forman parte de las funciones de agente ambiental.
- **SEOANE TORRES, JAIME.** Indica a la comisión que hay una serie de cursos que no se le han valorado y que entiende que debieran haberse valorado . Concretamente:
  - 1.- Curso de tributación local como jurídico-administrativo. Se acepta con el máximo de 30 h aprov. (  $30 \times 0,005 = 0,15$  puntos ) .
  - 2.- Control y gestión calidad Aprov. 4h, que también se acepta que no ha sido valorado en la lista provisional (  $4h \times 0,005 = 0,02$  puntos).
  - 3.- Curso riesgo Inundaciones 182h. Aprov. , no se le había valorado inicialmente por estar formando parte de Curso de postgrado . Tras la revisión de la situación y deliberar la CTV, se admite su valoración, al estar relacionado con las funciones . (  $182h. \times 0,005 = 0,91$  puntos más ).

**4.- Dice que aportó un curso de Igualdad que a la CTV no le aparece en su expdte. de méritos . Se le solicita que aporte justificante de haberse entregado en tiempo y forma. Pendiente.**

- **VIDAL TORRENS , ERNESTO. Básicamente sus discrepancias con la valoración provisional obtenida se basaban en 2 aspectos :**
  - a) **El hecho de que no se valore como experiencia profesional las funciones realizadas de Policía Local por no estar asimiladas a las de la plaza . Hecho éste que ya ha sido explicado en este informe junto a los otros 2 aspirantes que también han aportado experiencia profesional como Policía Local y que fue explicado y justificado al Sr. Vidal en la entrevista presencial .**
  - b) **Que no habían sido valorados varios méritos que dijo haber aportado en tiempo y forma y que la CTV no podía visualizar en su expediente. Se le solicitó que volviera a enviar los justificantes y registros de los méritos que presentó en tiempo y forma, al objeto de poder contrastar su reclamación. Esta documentación solicitada , fue entregada por registro en el Ayto. en fecha 15 de marzo . Por lo que será analizada y revisada de nuevo toda la documentación de los méritos por la CTV en la próxima reunión a celebrar el 22 de Marzo .**

**Siendo las 14,30h. cuando se da por finalizada la sesión de las entrevistas y revisiones presenciales de las alegaciones presentadas que así lo requirieron , dejando convocada la CTV para el viernes 12 de marzo , al objeto de debatir y coordinar los siguientes pasos a tomar , en base a las entrevistas, criterios y demandas de información complementaria necesarias como resultado de lo ocurrido en la sesión de esta mañana del día 10 de marzo .**

---

## ACTA COMISIÓN VALORACIÓN BOLSÍN AGENTES AMBIENTALES

Lugar: Casal d'Es Capdellà

Fecha y Hora: 8,15h. del 12 de Marzo de 2021

Asistentes: Alex Pino; M<sup>a</sup> Francisca Sánchez; Francisco Estévez; Eduardo Cózar y Jaume Pons ( representante sindical) .

Al haber finalizado muy tarde la sesión anterior de día 10 de marzo cuando se realizaron las revisiones presenciales de las 8 personas, que lo habían solicitado, aspirantes al bolsín de agentes ambientales , se decidió volverse a reunir en el día y hora arriba indicado al objeto de debatir las diferentes cuestiones pendientes, revisar el estado de los trabajos de valoración y actualizar las conclusiones.

En esa fecha , ya se había recibido diferente información de la que se había solicitado el día 10 de marzo a algunos de los aspirantes y también la confirmación de determinados criterios que había tomado provisionalmente la CTV pendiente del asesoramiento y confirmación de la interpretación que se daba desde Secretaría y de Recursos Humanos.

De la citada información que ya se había recibido por escrito en esa fecha ( 12 de marzo), ya se decidió si se daban por válidas o no las correspondientes valoraciones, lo que ya queda incorporado en el acta anterior de 10 de marzo en cada uno de los casos, como continuidad de las dudas y discrepancias que surgieron y para tener en un único documento el estado de cada cuestión planteada.

No obstante, quedaban todavía pendientes algunas aportaciones de documentación por parte de los Sres. Muñoz Mendoza, Seoane Torres y Vidal Torrens.

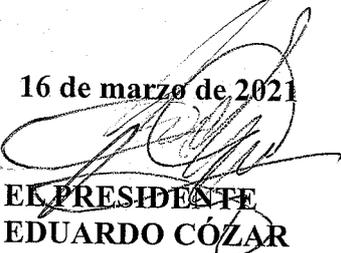
También se acordó enviar las valoraciones desglosadas a aquellos aspirantes que así lo habían requerido, presentando las oportunas alegaciones, aunque no lo solicitaran de forma presencial .

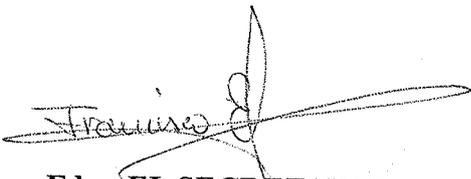
Para estudiar la documentación pendiente de recabar y las posibles respuestas recibidas por parte de aquellas personas que habían solicitado revisión y desglose de sus respectivas valoraciones , la CTV acuerda volverse a reunir el próximo día 22 de marzo a las 8,30h. en el Casal de Es Capdellà.

Siendo las 10h. se procede a finalizar la presente reunión de la CTV.

A los efectos oportunos y para que quede constancia, se redacta la presente Acta de Sesiones.

16 de marzo de 2021

Fdo.:  EL PRESIDENTE  
EDUARDO CÓZAR

Fdo.:  EL SECRETARIO  
FRANCISCO ESTÉVEZ

